Vista la renuncia presentada por el señor Subsecretario Letrado de este Tribunal, doctor D. Miguel Gesuiti, y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley Nº 1285/58 (Ley Nº 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958).

SE RESUDIVE:

Acepatr -a partir del día de la fecha- la renuncia presentada por el señor Subsecretario Letrado de esta Corte Suprema, doctor D. Miguel Gesuiti, agradecién-dosele los servicios prestados al Tribunal.-

Fegistrese, hágase saber y archivese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MANUEL APAUL CALLE

AGUSTIN DIAZ BIALET

ERNESTO CORVALAN MANCLARES

MELTIN WASSE ...

ARTURO ALONSO GONEZ SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. NO 3.123/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, de noviembre de 1974.
Que la ley Nº 19.359 no contiene disposición alguna que permita a esta Corte conceder la "suspensión de
términos" que a fs. 1 solicita el Banco Central de la República
Argentina.-

Que, por otra parte, dicho Banco no es organismo que dependa del Poder Judicial y, por consiguiente, el Tribunal no ejerce facultades de Superintendencia sobre él.-

Que, por último, la petición tampoco cabe encuadrarla en los "feriados judiciales" a que alude el art. 2 del Reglamento para la Justicia Nacional.-

Que, en consecuencia, devuélvanse estas actuaciones sin más trámite, atento a la urgencia del caso al Banco Central de la República Argentina, sinviendo el presente de atenta nota de envió.

as copia

ARTURO ALONSO COMERCIA CORTARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACIONA